

presentar alegaciones que procede es de quince días hábiles, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 13//07-D.

Notificado: Supermercados Tío Tom Coviran.

Último domicilio: C/ Antonio Millón, Edificio Albloa, núm. 3, 29780 Nerja, Málaga.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 12 de junio de 2007.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Antigua Escalera Urkiaga.

*ANUNCIO de 14 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se le notifica resolución de baja a la industria Tropijete, S.L.*

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Sanidad Alimentaria en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, núm. 13, planta 1.<sup>a</sup>, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente instruido; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Notificado a: Tropijete, S.L.

Último domicilio: Carretera, s/n, 18699, Jete (Granada).

Trámite que se notifica: Notificación resolución baja.

Granada, 14 de junio de 2007.- La Delegada, Celia Gómez González.

*ANUNCIO de 15 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 374/2007, interpuesto por don Amando José Alonso Núñez contra la desestimación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en un núcleo de Málaga.*

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 374/2007, interpuesto por don Amando José Alonso Núñez, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario núm. 374/2007, interpuesto por don Amando José Alonso Núñez contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 9 de enero de 2007, de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve desestimar la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en Málaga, para el núcleo de población delimitado al Sur, por Avda. Louis Pasteur; al Norte, C/ Flaubert, C/ Doctor Miguel Díaz Recio y Avda. Jorge Luis Borges; al Este, Avda. Gregorio Prieto, Avda. Jorge Luis

Borges y C/ Mesonero Romanos, y al Oeste, Avda. Doctor Manuel Domínguez, al amparo de lo dispuesto en el artículo 3.1.b) del R.D. 909/1978, de 14 de abril.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

## RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 374/2007, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, por don Amando José Alonso Núñez contra la desestimación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en Málaga, en el núcleo especificado en el segundo párrafo de esta Resolución.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 15 de junio de 2007.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Antigua Escalera Urkiaga.

*ANUNCIO de 15 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 407/2007, interpuesto por don Jamal Bouhlal Nejjar, contra la suspensión de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Estepona (Málaga).*

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 407/2007, interpuesto por don Jamal Bouhlal Nejjar, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 407/2007, interpuesto por don Jamal Bouhlal Nejjar contra la resolución del recurso de alzada, dictada por la Dirección General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud, de fecha 12 de abril de 2007, interpuesto contra la resolución presunta de esta Delegación Provincial, que resuelve suspender la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Estepona (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional